Laura Gissela Umbarila Urrea <lgumbarila@clubmilitar.gov.co>

Notificación supervisión contrato CM-096-2024

1 mensaje

Laura Gissela Umbarila Urrea <lgumbarila@clubmilitar.gov.co> 9 de abril de 2024, 18
Para: Cesar Armando Rodriguez Calderon <carodriguez@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdirecciongeneral@clubmilitar.gov.co>, "CC. Julieth Paola Patiño Ruiz" <jpruiz@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>

Señor
JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERÓN
Notificación supervisión contrato No. CM-096-2024

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, señor JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA, Director General (E), y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en l normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-096-2024 suscrita con CONGELAGRO S.A., para llevar a cabo el "SUMINISTRO DE VÍVERES QUE INCLUYE EMPANADAS, HELADOS, PRECOCIDOS Y CONGELADOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR, para el *LOTE No. 3: "PRECOCIDOS Y CONGELADOS"*.", el cua se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

PROCESO CM-CD-	CONTRATO No.	FECHA aprobación	NOMBRE	VALOR CONTRATO	CRP	FECHA CRP	GARANTÍA ÚNICA fecha inicio	GARANTÍA ÚNICA fecha aprobación	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA INICIO SECOP II
CM-SASI-043-2024	CM-096-2024	02-abr-2024	CONGELAGRO S.A.	135.000.000	43524	02-abr-2024	14-mar-2024	09-abr-2024	31-dic-2024	05-abr-2024

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual d Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II .

Gracias

2 adjuntos

CRP_congelados y precocidos 096-2024.pdf
1022K

GLA-M03-MANUAL-DE-SUPERVISION-E-INTERVENTORIA.pdf
5597K